

“Percepción de la población  
en Costa Rica sobre la  
seguridad ciudadana”

# UN ESTUDIO SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Elaborado por: Sofía Solano Acuña



# OBJETIVO DEL ESTUDIO

Caracterizar las percepciones de la población en Costa Rica a personas de dieciocho años o más (nacionales o extranjeras) en torno a la violencia contra las mujeres, haciendo un énfasis especial en las formas de violencia sexual.

El periodo de recolección de la información será desde el viernes 3 hasta el sábado 11 de mayo de 2024 (con excepción de los domingos).  
En un horario de 9:00 a. m. a 12:00 m. d., de 13:30 a 16:30 p. m. y de 17:00 a 20:00 p. m.  
Este horario debe tenerlo presente en caso de agendar alguna cita.

La entrevista se aplicará a personas de dieciocho años o más, costarricenses o extranjeras, con más de dos años de residir en el país y que sean las usuarias frecuentes de la línea telefónica.

PULSO 62  
(2010)

"Percepción de la ciudadanía costarricense frente a la situación de la mujer: análisis de su condición sociocultural"



PULSO 67  
(2012)

"Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres"



ENCUESTA INAMU-  
IDESPO  
(2018)

"Encuesta Nacional sobre seguridad ciudadana para las mujeres"



ENCUESTA PIEG-  
IDESPO  
(2022)

"Percepciones sobre violencia contra las mujeres"



ENCUESTA  
IDESPO-  
IEM (2011)

"Percepción de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres"



APORTES A  
LA  
DISCUSIÓN  
8 (2012)

"Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres"



ENCUESTA  
INAMU-  
IDESPO  
(2019)

"Percepciones sobre violencia contra las mujeres"



**APORTES DEL IDESPO EN LA OBSERVANCIA Y MONITOREO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

# ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?



- Sistema sexo-género.
- La misma se describe en lo indicado en el Capítulo I, Artículo 2 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará) del año 1994, como cualquier acción o conducta, basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, tanto en el ámbito público o privado.
- La violencia en la vida de las mujeres con frecuencia se presenta como un continuum, que afecta diferentes etapas del desarrollo y distintos espacios, puede ser repetitivo e incluso heredable a las nuevas generaciones.

De los tipos de violencia, quizá la más fácilmente identificable es la violencia física, que consiste en toda forma de maltrato que tenga como objetivo ocasionar un daño en el cuerpo de la mujer (Águila y Hernández, 2016). Esta tiene diferentes formas de intensidad, llegando hasta el feminicidio, el cual se entiende como el asesinato de una mujer por su condición de mujer, usualmente a manos de su pareja actual o pasada, o de otro hombre con quien no tiene o tuvo una relación de pareja (Poder Judicial).

Columbia

Inicio

Deportes

Nacionales

Economía

Política

Internacionales

Sucesos

## Caso de Luany Salazar: Fiscalía califica de "novela" versión del acusado

written by Alejandro Arley | 24 de agosto de 2022

Este miércoles 24 de agosto, a las 10 de la mañana, un Tribunal de Cartago dictará la sentencia por el crimen ocurrido en junio del 2020.

Luany Valeria Salazar Zamora, de 23 años, fue asesinada en Linda Vista de Río Azul, cantón de La Unión. El cuerpo estaba enterrado en el patio de una casa en la que vivía el acusado, de apellido Mejía, junto a su abuela.

DELFINO

Esta noticia es de hace 1 año

**Los imputados son Harry Bodaan, exdueño del hotel donde fue asesinada la doctora; el expleado del alojamiento y bailarín Teodoro Herrera; y el administrador del lugar, Luis Carlos Miranda.**

La Fiscalía de Quepos y Parrita solicitó un total de 255 años de cárcel para las tres personas acusadas del asesinato de la médico anesthesióloga, María Luisa Cedeño Quesada, ocurrido en 2020.

La petición se realizó esta mañana, durante las conclusiones del juicio que se desarrolla en estos momentos en el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José.

El juicio se sigue en contra del estadounidense Harry Bodaan, exdueño del hotel Mansión Inn, ubicado en Manuel Antonio y donde fue asesinada la doctora; del expleado del hotel y bailarín Teodoro Herrera Martínez; y del administrador del lugar, Luis Carlos Miranda Izquierdo.

Este lunes, la Fiscalía pidió 89 años de cárcel contra Herrera Martínez, al considerarlo culpable de tres delitos de violación y uno de homicidio calificado.

A esta solicitud se suman 83 años para Bodaan y otros 83 más para Miranda Izquierdo, quienes son acusados del asesinato y de haber participado como testigos de las presuntas agresiones sexuales cometidas por Herrera.



- La **violencia psicológica** es la "acompañante" de cualquier otra de las formas de violencia que sufren frecuentemente las mujeres. Tiene como principal objetivo doblegar a la persona, hacerla más vulnerable e incluso transformarle su percepción de la realidad.
- **Violencia económica o patrimonial** es la forma de violencia que busca controlar el acceso a recursos económicos o cualquier otro bien que les permita independencia a las mujeres.
- La **violencia sexual** se comprende como aquellas conductas que vulneran la sexualidad de las personas y que pueden ir desde la coacción o los comentarios de orden sexual que incomoden a la víctima hasta el contacto genital y no genital forzado. Presenta elementos propios de la violencia física y psicológica, pero el objetivo se centra en el contenido sexualizado de esos comportamientos.



# ALGUNOS DATOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- Según el estudio "Midiendo la pandemia en la sombra: la violencia contra las mujeres durante el Covid-19" aplicado por la Organización de Naciones Unidas en trece países, durante el año 2021, muestra que la violencia contra las mujeres se agudizó durante y post pandemia.
- En Costa Rica, según datos del Observatorio de Violencia del Poder Judicial, en el periodo de 2018 al 2022, se recibieron un total de 104.279 denuncias.
- Para el año 2022, los circuitos judiciales de San José (23 %) y Alajuela (22 %) fueron donde más se denunciaron casos de violencia contra las mujeres en las Fiscalías penales de adultos correspondientes.



- Durante el año 2021 se registraron 333 violaciones a víctimas mujeres y 47 a víctimas hombres, de las cuales el 37 % fueron mujeres entre los 10 y 24 años. Como lo registra el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) en el año 2018, 365 mujeres se reportaron en peligro de muerte inminente atendidas en centros de atención, acompañadas de 293 niñas y 272 niños.
- En el año 2021 se atendieron 6.234 casos de violencia, de los cuales 3827 eran en la Región Central y 761 en la Región Chorotega.
- Según la Tercera Encuesta Nacional de Percepción sobre los Derechos Humanos de las Mujeres del año 2017, un 39 % de las mujeres entrevistadas indica que no conoce qué son los derechos particulares que las asisten, y dentro de las condiciones que más las vulnerabilizan se encuentra la orientación sexual (84 %), tener alguna discapacidad (84 %) y ser indígena (79 %), y de dentro de los espacios se distinguió la relación de pareja (78 %) y en el trabajo (72 %).





- En el caso costarricense, el marco legal que tipifica, previene y condena la violencia contra las mujeres ha sido continuamente revisado y actualizado (Ley 8589).

Se amplió el ámbito de aplicación a relaciones de noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura, y no solo a relaciones de matrimonio y unión de hecho.

- El programa Nuevas lecturas de Centroamérica es tolerancia cero con esta forma de violencia sexual en el ámbito universitario.
- Código de ética de personal universitario y personas estudiantes durante las labores de levantamiento de información de la encuesta.
- ¿Qué hacer si soy víctima o presencio una situación de hostigamiento sexual durante mi labor en el IDESPO?

EN ESTA UNIVERSIDAD

## **NOS COMPROMETEMOS A PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

RECORDEMOS QUE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL ESTABLECE QUE LA FISCALÍA ES LA INSTANCIA CON COMPETENCIA EXCLUSIVA PARA ASESORAR Y RECIBIR LAS DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

SI USTED ESTÁ SIENDO VÍCTIMA DE HOSTIGAMIENTO ACÉRQUESE A LA FISCALÍA, DESDE AHÍ SE LE ASESORARÁ E INFORMARÁ DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL INTERPONER UNA DENUNCIA.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correo electrónico: [fiscalia@una.cr](mailto:fiscalia@una.cr)

Teléfono: 2562-6815

Ubicación: Segundo piso del Complejo San Pablo, a 450 metros este de la entrada de las Residencias Estudiantiles.





**¡MUCHAS GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN!**



to in  
na ya  
right  
go av  
fall

